



# Boletín Fiscal

2ª QUINCENA DE MARZO 2024



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena del mes de marzo de 2024 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

## **SAT te multará desde el 1° de abril de 2024 si no tramitas ya este documento**

A partir del próximo lunes 1° de abril de este 2024, de manera obligatoria, se tendrán que emitir las facturas electrónicas en la versión 3.0; es decir, la más reciente que puso a disposición el organismo tributario de la SHCP.

Lo anterior, habrá que recordar, debido a que el SAT, mediante un comunicado del pasado 2 de enero de 2024, dio a conocer que la prórroga para usar las facturas electrónicas con complemento carta porte vence el próximo domingo 31 de marzo de este año.

Quienes no usen la versión 3.0 del CFDI con complemento carta porte tendrán que pagar al SAT las siguientes sanciones económicas:

- Por no emitir la Carta Porte 3.0, una sanción que va de los 400 pesos a los 600 pesos por cada CFDI sin complemento.
- Por no mostrar la Carta Porte 3.0, se tendrán que pagar desde 760 pesos hasta los 14 mil 710 pesos.
- Reincidencias, desde los 880 pesos hasta los 112 mil 650 pesos.

El detalle completo de este comunicado, se podrá consultar en el siguiente link de la página de SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/sat-amplia-el-periodo-de-convivencia-entre-las-versiones-2-0-y-3-0-del-complemento-carta-porte-001-2024?idiom=es>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

\* \* \*

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN  
BDO Ciudad de México  
Tel.: + 52 (55) 8503 4200  
mercadotecnia@bdomexico.com